

Buenos Aires, tres de marzo de 2005

Visto: el Expediente Interno n°319/2004, y

considerando:

Por dicha actuación tramita el llamado a concurso para la cobertura del puesto de bibliotecario/a y archivista del Tribunal, en los términos establecidos por la Resolución n° 83/2004, publicada en el Boletín Oficial n°2085 del 10 de diciembre de 2004 .

El anexo I de esta norma fijó los requisitos indispensables, aquellos deseados, las condiciones de ingreso y el régimen jurídico laboral de aplicación.

El anexo II aprobó el reglamento para el desarrollo del concurso y determinó que su jurado será designado por el Tribunal, como puede apreciarse en el primer párrafo del punto 3.

Para cumplir con tal objetivo, se han realizado consultas con algunas de las más destacadas instituciones y bibliotecas especializadas.

El Tribunal ha recibido los antecedentes de expertos y expertas que reúnen las condiciones necesarias de idoneidad y trayectoria profesional y académica para conformar el jurado.

Tras el análisis de ese conjunto de propuestas, se ha resuelto designar a las personas que se hallan nombradas en la parte dispositiva, cuyos currículos serán agregados el expediente referido.

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Designar** al jurado que llevará adelante el proceso de examen de antecedentes y selección de quienes participen del concurso público abierto para proveer el cargo de bibliotecario/a y archivista del Tribunal, a saber:

Miembros titulares: 1) DANIELIAN, Miguel, DNI: 4 938 648,
2) DANZA, Ana María Elvira, DNI: 4 951 330,
3) FILIPINI, Daniel Augusto, DNI: 5 222
635;

Miembro suplente: 1) ROMÁN, Antonio Martín, DNI: 17 291 325.

2. **Agregar** sus currículos al Expediente Interno n° 314/2004, por el que tramita esta actuación.
3. **Mandar** se registre esta resolución y se dé a la Dirección General de Administración.

Firmado: **Julio B. J. Maier** (Presidente), **José O. Casás** (Vicepresidente), **Ana María Conde** (Jueza), **Luis Francisco Lozano** (Juez), **Alicia E. C. Ruiz** (Jueza).

RESOLUCIÓN N° 06/2005